



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 08-2012-GS-OSITRAN

Lima, 04 de abril de 2012

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Consorcio TYP SA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO).

ENTIDAD PRESTADORA Lima Airport Partners S.R L. (en adelante LAP)

MATERIA Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP. Carta LAP-GPF-2012-00059

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2012-00059 del 14/03/2012,

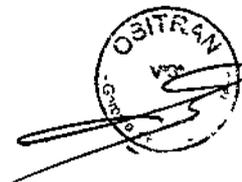
El Informe Especial Nº 050, del 27/03/2012, emitido por el Supervisor Consorcio TYO,

El Informe Nº 902-2012-GS-OSITRAN, del 04/04/2012, emitido por el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte,

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito,



1 de 4

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras,

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisará la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconociendo las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables,

Que, mediante Resolución N° 036-2011-CD-OSITRAN, del 12/09/2011, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Modificación de la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJC),

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversión Directa, mediante la carta N° CARTA LAP-GPF-2012-00059, correspondiente a quince Sub proyectos de las Mejoras en el AIJC, por el monto total de US \$ 2'956,749 47 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve y 47/100 dólares americanos), sin incluir el IGV,

Que, el Supervisor Consorcio TYO recomienda al OSITRAN Reconocer la Inversión Directa realizada por LAP en Mejoras en el AIJC por el monto total de US\$ 2'956,749 47 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve y 47/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 050 del 27/03/2012, adjunto a la carta AIJC-CA-TYO-000539-E01,

Que, mediante Informe N° 902-2012-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 050 del Supervisor Consorcio TYO, recomiendan reconocer la Inversión Directa en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, por el monto de US\$ 2'956,749 47 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve y 47/100 dólares americanos), sin incluir el IGV,



2 de 4

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión señaladas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 902-2012-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y, en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO Reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S R L en el AIJC, el monto total de US \$ 2'956,749 47 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve y 47/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras (ERM)

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
270	910	Plataforma	0312-AF-51A	385,848 60
	920	Calle de Salida Rápida	0312-RT-10A	9,283 25
	1010	Terminal	0312-TE-29A	201,112 86
	1030	Espigón	0312-CO-35A	108,218 43
	1050	Torre Central	0312-CT-10A	60,997 34
	1060	Instalaciones Temporales	0312-TF-14A	145,338 12
	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0312-SW-09A	12,146 76
	1300	Cerco Perimétrico	0312-PF-02A	180,525 98
	MI2	Infraestructura	0312-MI2-23A	1,035,692 65
	MI3	Sanitarias	0312-MI3-09A	36,230 00
	MI4	Instalaciones Electromecánicas	0312-MI4-09A	350,574 57
	MI5	Mantenimiento Pistas	0312-MI5-18A	247,832 43
	MI6	Instalaciones Aeroportuarias	0312-MI6-12A	47,843 08
	MI7	Seguridad	0312-MI7-13A	48,331 80
	MI8	Sistemas	0312-MI8-20A	86,773 60
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER			2,956,749.47	



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S R L, como sustento de las inversiones realizadas

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

• Regístrese, Comuníquese y Archívese


ERNESTO ORTIZ FARFAN
Gerente de Supervisión (e)

WSilva/gsg

H R 6607 - 7678
RE. SAL 8529

Oficio N° 1500-2012-GS-OSITRAN



4 de 4

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

